

REGLAMENTO DEL SORTEO CAMPAÑA “PAGA TU CUOTA”

1. ANTECEDENTES

Conscientes de esta situación actual del País, y a efecto de incentivar y premiar el esfuerzo de nuestros clientes, Banco Solidario realizará sorteos, brindando oportunidades de participar, a todos nuestros clientes que paguen sus cuotas o paguen sus cuotas vencidas, bajo los siguientes términos y condiciones:

CONDICIONES GENERALES

- Participan únicamente clientes que accedieron al financiamiento de líneas de crédito en Banco Solidario S.A a nivel nacional,
- Los pagos de cuotas de crédito y/o estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento (pago mínimo o total de tarjeta de crédito Alia – Alia mi Socia).
- Clientes que paguen hasta el 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre, su cuota del crédito (OLLA, MICROCREDITO, UNICREDITO), y /o su tarjeta ALIA, ALIA MI SOCIA recibirán una oportunidad para participar en el sorteo de los premios.
- Los clientes que se pongan al día en el pago de todas sus cuotas vencidas de (OLLA DE ORO, MICROCREDITO, UNICREDITO, ALIA, ALIA MI SOCIA) hasta el 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre, recibirán DOS oportunidades para participar en el sorteo de los premios. Es decir, recibirán doble oportunidad por cada cuota pagada.
- El pago de cada cuota representa una oportunidad de ganar, si es que el cliente tiene más de dos créditos vigentes (o un crédito y una tarjeta de crédito ALIA o ALIA MI SOCIA) cada pago representará una oportunidad de ganar. Es decir, será por el/los productos que posea, más no por cliente. Ejemplo, si el cliente tiene dos créditos más tarjeta de crédito ALIA tiene 3 oportunidades de ganar, uno por cada cuota pagada.
- Los clientes ganadores en los primeros sorteos NO serán excluidos de los siguientes sorteos, pueden seguir participando hasta la fecha máxima de participación detallada en este reglamento.
- Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en los sorteos de manera libre, voluntaria y gratuita.

MECANICA DE SORTEO:

Serán 120 (ciento veinte ganadores), que se harán acreedores a dos tipos de premios:

- ✓ 20 motos eléctricas valoradas en hasta \$580 usd cada una.
- ✓ 100 bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.

Los sorteos mensuales se realizarán en las fechas detalladas a continuación:

Primer sorteo: Los clientes que paguen hasta el 31 de octubre, serán considerados en el sorteo a realizarse el 8 de noviembre.

Serán 34 ganadores distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 15 ganadores del producto Microcrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 8 ganadores del producto Alia que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 4 ganadores del producto Olla de Oro que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 3 ganadores del producto Unicrédito que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 2 ganadores del producto Microcrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$580 usd cada una.
- ✓ 2 ganadores del producto ALIA o ALIA MI SOCIA que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$580 usd cada una.

Segundo sorteo: los clientes que paguen hasta el 30 de noviembre, entran en el sorteo a realizarse el 5 de diciembre.

Serán 34 ganadores distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 15 ganadores del producto Microcrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 8 ganadores del producto Alia, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 4 ganadores del producto Olla de Oro, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 3 ganadores del producto Unicrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 2 ganadores del producto Microcrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$580 usd cada uno.
- ✓ 2 ganadores del producto ALIA o ALIA MI SOCIA que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$580 usd cada una.

Tercer sorteo: los clientes que paguen hasta el 16 de diciembre entran en el sorteo a realizarse el 19 de diciembre.

Serán 40 ganadores distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 20 ganadores del producto Microcrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 11 ganadores del producto Alia, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 5 ganadores del producto Olla de Oro, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
- ✓ 4 ganadores del producto Unicrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.

Cuarto sorteo: los clientes que paguen hasta el 31 de diciembre entran en el cuarto y último sorteo a realizarse el 7 de enero del 2025.

Serán 12 motos distribuidas de la siguiente manera:

- ✓ 6 ganadores del producto Microcrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$580 usd cada una.

- ✓ 2 ganador del producto tarjeta ALIA que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$580 usd cada una.
- ✓ 2 ganador del producto Olla de Oro que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$580 usd cada una.
- ✓ 2 ganador del producto Unicrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$580 usd cada una.

Los premios serán entregados a cada ganador máximo en los 15 días posteriores a la notificación de ganador.

El premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.

No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

Si no existe reclamo del premio por parte del ganador hasta 30 días calendario, posterior a la notificación telefónica, el banco podrá hacer uso del mismo.

VIGENCIA

Vigencia de la campaña desde el 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

DECLARACIONES

Los ganadores aceptan que Banco Solidario S.A difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los participantes y ganadores, automáticamente aceptan, con su sola participación los términos y condiciones aquí establecidas.

Adenda al Reglamento Sorteo

CAMPAÑA "PAGA TU CUOTA"

Primera: Antecedentes. -

Banco Solidario efectuó un Reglamento para el Sorteo "PAGA TU CUOTA" que requiere modificación según las condiciones que se establecen a continuación.

Segunda: Reforma. -

Con los antecedentes mencionados, Banco Solidario modifica MECÁNICA DEL SORTEO, conforme al siguiente texto:

Mecánica del Sorteo:

Serán 120 (ciento veinte ganadores), que se harán acreedores a dos tipos de premios:

1. 20 motos eléctricas valoradas en hasta \$1000 usd cada una.
2. 100 bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.

Los sorteos mensuales se realizarán en las fechas detalladas a continuación:

Primer sorteo: Los clientes que paguen hasta el 31 de octubre, serán considerados en el sorteo a realizarse hasta el 25 de noviembre.

Serán 34 ganadores distribuidos de la siguiente manera:

1. 15 ganadores del producto Microcrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
2. 8 ganadores del producto Alia que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
3. 4 ganadores del producto Olla de Oro que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
4. 3 ganadores del producto Unicrédito que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
5. 2 ganadores del producto Microcrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$1000 usd cada una.
6. 2 ganadores del producto ALIA o ALIA MI SOCIA que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$1000 usd cada una.

Segundo sorteo: los clientes que paguen hasta el 30 de noviembre, entran en el sorteo a realizarse el 5 de diciembre.

Serán 34 ganadores distribuidos de la siguiente manera:

1. 15 ganadores del producto Microcrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
2. 8 ganadores del producto Alia, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
3. 4 ganadores del producto Olla de Oro, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.

4. 3 ganadores del producto Unicrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
5. 2 ganadores del producto Microcrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$1000 usd cada uno.
6. 2 ganadores del producto ALIA o ALIA MI SOCIA que se harán acreedores a una moto eléctrica valoradas en hasta \$1000 usd cada una.

Tercer sorteo: los clientes que paguen hasta el 16 de diciembre entran en el sorteo a realizarse el 19 de diciembre.

Serán 40 ganadores distribuidos de la siguiente manera:

1. 20 ganadores del producto Microcrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
2. 11 ganadores del producto Alia, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
3. 5 ganadores del producto Olla de Oro, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.
4. 4 ganadores del producto Unicrédito, que se harán acreedores a bonos de supermercado valorado en \$100,00 usd cada uno.

Cuarto sorteo: los clientes que paguen hasta el 31 de diciembre entran en el cuarto y último sorteo a realizarse el 7 de enero del 2025.

Serán 12 motos distribuidas de la siguiente manera:

1. 6 ganadores del producto Microcrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$1000 usd cada una.
2. 2 ganador del producto tarjeta ALIA que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$1000 usd cada una.
3. 2 ganador del producto Olla de Oro que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$1000 usd cada una.
4. 2 ganador del producto Unicrédito que se harán acreedores a una moto eléctrica valorada en hasta \$1000 usd cada una.

Los premios serán entregados a cada ganador máximo en los 15 días posteriores a la notificación de ganador.

El premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.

No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

Si no existe reclamo del premio por parte del ganador hasta 30 días calendario, posterior a la notificación telefónica, el banco podrá hacer uso del mismo.

Tercera: Aclaraciones. -

Se deja constancia que el resto de las condiciones previstas en el reglamento del sorteo se mantienen inalteradas, salvo aquellas que se opongan a la presente reforma.